



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 10 de octubre de 1988

Núm. 233

### SECCION PRIMERA

Ministerio de Defensa

Núm. 67.415

**ORDEN 423/38837 de 1988, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1989 y agregados al mismo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19 de 1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611 de 1986, de 21 de marzo, dispongo:

Primero. — El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1989 y agregados al mismo que, por haber sido declarados "útiles para el servicio militar", les corresponda incorporarse a filas durante el año 1989, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

—Sábado 1 de octubre de 1988: Exposición de listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

—Jueves 20 de octubre de 1988: Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática, con las correcciones motivadas por las reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

—Jueves 3 de noviembre de 1988: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo 13 de noviembre de 1988: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Segundo. — En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina de acuerdo con el cupo asignado a cada uno de ellos por demarcación y llamamiento, así como los "excedentes del contingente", en su caso.

b) Los prófugos declarados útiles que deban sortear, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, no podrán ser declarados excedentes del contingente y no se contabilizan a efectos de cubrir el cupo asignado a cada Ejército.

c) Sólo podrán integrar la fracción de excedentes a cada Centro de Reclutamiento, si los hubiese, aquellos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo y tengan derecho a serlo.

d) El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación.

e) Los mozos declarados excedentes de contingente que deseen cumplir el servicio en filas, lo solicitarán en el Centro de Reclutamiento hasta el 1 de enero de 1989.

Tercero. — La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

—Armada, del día 7 al 12 (ambos inclusive).

—Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).

—Ejército de Tierra, del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Cuarto. — Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los reclutas, directamente o a través de los ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación del Ejército de destino.

Quinto. — Los centros de reclutamiento solicitarán a los gobernadores civiles se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Sexto. — Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 9 de septiembre de 1988. — Serra i Serra.

#### Normas complementarias

##### 1. Formación y ordenación de listas.

1.1. Las listas para el sorteo estarán formadas en cada Centro de Reclutamiento por todos los clasificados definitivamente útiles que no hubieran sorteado en años anteriores y sin abono de tiempo de servicio y de los declarados prófugos que se encuentren en paradero desconocido después de un año de su declaración.

1.2. En las listas provisionales y definitivas se reflejarán el número de sorteo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad, así como la pertenencia a la matrícula naval, en su caso, y la referencia de los que no pueden ser declarados excedentes del contingente o están sujetos, a efectos de llamamiento, a lo dispuesto en el artículo 90.b) del Reglamento.

1.3. En cada Centro de Reclutamiento se ordenará la lista provisional por orden alfabético de apellidos y nombre, y la lista definitiva en orden creciente de mes/día/año de nacimiento y documento nacional de identidad. El número de sorteo asignado a cada mozo será el formado por los binarios del mes y día de nacimiento.

##### 2. Ejecución del sorteo.

2.1. El sorteo consistirá en un acto único, de carácter nacional, que se celebrará en Madrid y será difundido por los medios de comunicación.

2.2. Será presidido por el subdirector de Defensa y asistirán como vocales el director general de Personal y los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ejerciendo las funciones de secretario el subdirector general de Servicio Militar. El interventor general de la Defensa actuará como notario militar.

Podrá asistir el público que permita la capacidad del local en que se celebre el mismo.

2.3. Constituida la Junta por las autoridades citadas en el apartado anterior, el presidente declarará que se va a verificar el sorteo de los mozos.

Se utilizarán 366 bolas, que se hallarán a la vista del público, por si alguien, autorizado por el presidente, desea hacer alguna comprobación antes de iniciarse el sorteo.

Cada una de ellas llevará inscrito dos números: el primero corresponderá al mes y el segundo al día de nacimiento del mozo.

2.4. Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas y conseguido esto se extraerá una bola por uno de los mozos asistentes al sorteo y, en su defecto, por el secretario, y, leída en voz alta la fecha correspondiente a la bola por quien la haya extraído, será mostrada al presidente y demás componentes de la Junta y a los asistentes más próximos, tomando nota el secretario de dicha fecha. Con este requisito finalizará el acto público, del que se levantará acta.

2.5. La fecha indicada por la bola extraída corresponderá, en cada Centro de Reclutamiento, al primer mozo de la lista, cuya fecha de nacimiento coincida con ella, obteniéndose así el número del sorteo, a partir del cual se efectuará la asignación de cupos y llamamientos en el orden que se establece a continuación.

##### 3. Asignación de cupos y llamamientos.

3.1. La asignación de cupos del contingente se efectuará en el siguiente orden: Excedentes, Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Dentro de cada Ejército, en orden correlativo de regiones o zonas militares, según figuren en los cuadrantes de la instrucción general de distribución del contingente.

3.2. Obtenido el número de sorteo se efectuará la asignación de cupos a partir del primero que encabeza el grupo de los nacidos el día/mes correspondiente al número obtenido. De no haber nacidos en ese día/mes se comenzará por el primero del primer día siguiente en que haya nacidos.

3.3. A partir del primer mozo se asignará correlativamente el cupo de excedentes. Si alguno de estos mozos no pueden ser declarados excedentes, se les asignará sucesiva y respectivamente el Ejército de Tierra o la Armada, si es matrícula naval.

3.4. Cubierto el cupo de excedentes se asignarán los cupos de las regiones o zonas militares del Ejército de Tierra y del Aire. Si alguno de estos mozos pertenece a la matrícula naval, se les asignará sucesivamente la primera zona marítima que tenga cupo sin cubrir a partir de la primera. A continuación se asignarán los cupos de las demarcaciones territoriales de la Armada.

3.5. A partir del primer mozo destinado a cada demarcación territorial de un Ejército, se asignará y completará el cupo correspondiente al sexto llamamiento, y sucesivamente los cupos de los restantes llamamientos, en orden decreciente hasta cubrir el cupo del primer llamamiento. No se efectuará esta asignación a los mozos afectados por el artículo 90.b), a quienes por precepto reglamentario les corresponde incorporarse con el primer llamamiento.

4. Difusión de resultados e instrucciones particulares.

4.1. Los listados nominales de resultados provisionales se expondrán lo antes posible en los centros de reclutamiento y estarán en los mismos a disposición de la prensa y demás medios de difusión que lo soliciten. Asimismo, los centros de reclutamiento informarán a los interesados el Ejército, demarcación territorial y llamamiento o la condición de excedente, en su caso, que les ha correspondido por sorteo.

4.2. La Dirección General de Personal dará las instrucciones particulares para desarrollar estas normas.

(Del "BOE" núm. 226, de 20 de septiembre de 1988.)

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 67.670

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Juan Villén Ramos, con domicilio en Instituto Politécnico, de la localidad de Calatayud, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 26 del pasado mes de junio, a las 3.20 horas, al ser requerido el expedientado para su identificación resultó no llevar consigo el documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 203, de 5 de septiembre de 1988, dejando transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 177, de 25 de julio de 1984), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad, en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio,

He resuelto imponer a don Juan Villén Ramos una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 68.709

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación para el ámbito del área de intervención U-53-1 de las del Plan general, a petición de Inmobiliaria 20.932, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.086.488-88 a información pública durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.711

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el Plan especial del área de intervención U-54-4, instado por Pronuvi, S. A., según proyecto visado por el C. O.A. en fecha 13 de julio de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.095.205-88 a información pública durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 67.638

El Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo (Zaragoza) ha solicitado autorización para reparar un camino en el cauce del río Huecha.

Las obras consistirán en quitar piedras gruesas y tapar los baches para poder pasar a las huertas por dicho camino.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición dirijan por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas: P. A., Gonzalo Guedea Martín.

Núm. 67.635

Don Bonifacio Marín Martín ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Dronda".

Municipio: Tauste (Zaragoza).

Río: Ebro.

Superficie de la plantación: 0,12 hectáreas.

Carácter de la plantación: Protección margen izquierda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, P. A.: Gonzalo Guedea Martín.

Núm. 67.639

Don Honorio Remacha Gregorio ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Los Arenales".

Municipio: Pozuel de Ariza.

Río: Nájima.

Volumen total de madera: 20 metros cúbicos (9 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición dirijan por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro

(paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, P. A.: Gonzalo Guedea Martín.

Núm. 67.636

Don Pedro Mortines Lalaguna ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Madraza".

Municipio: Novillas (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 10 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Leña.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, P. A.: Gonzalo Guedea Martín.

Núm. 67.637

Doña Clara Latorre Vergara ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Peñasroyas".

Municipio: Embid de Ariza (Zaragoza).

Río: Henar.

Volumen total de madera: 4 metros cúbicos (3 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, P. A.: Gonzalo Guedea Martín.

Núm. 67.640

Don Tomás Millán Ruiz ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Los Arenales".

Municipio: Pozuel de Ariza (Zaragoza).

Río: Nájima.

Volumen total de madera: 31 metros cúbicos (11 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, P. A.: Gonzalo Guedea Martín.

## Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 67.644

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo realizado con motivo de las obras del proyecto de duplicación de calzada de la autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, tramo La Almunia de Doña Godina-doble calzada, término municipal de Calatorao, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-393), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 31 de octubre de 1988, a las 13.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Calatorao a la propietaria doña Pilar Laborda Lahuerta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 67.901

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 186-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: ET avenida de Madrid, 176.

Término: ET plaza Ciudadela, número 14, con entrada y salida en las EE. TT. Salvador Ascaso, 1; Mosén Andrés Vicente, 20; Escultor Palao, 11; Escultor Palao, 18, y Mosén Andrés Vicente, 32.

Longitud: 815 metros.

Recorrido: Zaragoza (avenida de Madrid, calles Mosén Andrés Vicente, Antonio Bravo, Salvador Ascaso, Escultor Palao y plaza Ciudadela).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en la zona de influencia.

Presupuesto: 13.844.373 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

Núm. 67.643

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 519 de 1988, instados por Angel Martí Nasarre de Letosa, contra INEM, sobre desempleo, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al actor Angel Martí Nasarre de Letosa, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 67.086

En ejecución número 171 de 1988, seguida en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pascual Agustín Gómez, contra Jesús Marco Tejedor, Gestiprensa Consultores, S. A., Dycoper, S. A., Aresport, S. A., Servipime y Colchones y Complementos del Jalón, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1988. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Jesús Marco Tejedor, Gestiprensa Consultores, S. A., Dycoper, S. A., Aresport, Sociedad Anónima, Servipime y Colchones y Complementos del Jalón, S. A., solidariamente, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir 292.250 pesetas de principal, según sentencia, más otras 30.000

pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, guardando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Dycoper, S. A., Aresport, Sociedad Anónima, Servipime y Colchones y Complementos del Jalón, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 67.092

En ejecución número 17.288, que en reclamación de cantidad se tramita en esta Magistratura a instancia de Antonio Puras Miguel, contra Llerandi, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1988. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Llerandi, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir 285.033 pesetas de principal, según sentencia, más otras 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, guardando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Llerandi, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 66.817

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 392 de 1988, a instancia de Ana-Carmen Casamián Armingol y seis más, contra Switch, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ana-Carmen Casamián Armingol y seis más, contra la empresa Switch, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores por los conceptos que se reclaman y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Ana-Carmen Casamián Armingol, 329.806 pesetas; a Antonio-Felipe Duaso Clusa, 112.797; a José-Luis Cardiel Gómez, 360.698; a José-Antonio Gracia Cardiel, 311.734; a José-Ignacio López Pérez, 580.060; a María Carmen Pueyo Ibáñez, 335.825, y a Carlos-Luis Ucar Casorrán, 580.060 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Switch, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 67.094

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 99 de 1988, a instancia de Antonio Redondo Gaspar y otro, contra Sucesora de Manuel García Forcén, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Sucesora de Manuel García Forcén, S. A., a pagar a los actores las cantidades siguientes, como indemnización por cese:

A Antonio Redondo Gaspar, 607.068 pesetas, y a Esteban Navarro Casamayor, 617.580 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Sucesora de Manuel García Forcén, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### LA MUELA

Núm. 68.414

Solicitada a este Ayuntamiento por El Corte Inglés, S. A., la fianza de 164.000 pesetas, depositadas por el amueblamiento de las dependencias municipales, se abre información pública al respecto por si alguien tiene que formular alguna objeción a la devolución solicitada.

La Muela, 30 de septiembre de 1988. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla Bielsa.

### LECERA

Núm. 68.411

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los padrones fiscales de las tasas correspondientes al año 1988 que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

— Recogida de basuras.

— Alcantarillado.

— Abastecimiento de agua (primer semestre).

Lécera, 30 de septiembre de 1988. — El alcalde.

### SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 68.410

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Eulalia de Gállego, 26 de septiembre de 1988. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.164

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 560 de 1988, promovido por Angel Gimeno López (RICMA), contra Loymen, S. A., en reclamación de 368.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Loymen, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.681

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 871 de 1987, a instancia de la actora Barcelonesa de Financiación, S. A., representada por la procuradora señora Omella, y siendo demandados Germán Cacho Hernández y María del Carmen Lizabe Blasco, con domicilio en Mediana de Aragón (Zaragoza), calle Replacheta, número 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se nombró depositario de los bienes a don Antonio Tirado Bosquet.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", matrícula Z-0442-G. Tasado en 95.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 24 pulgadas. Tasado en 40.000 pesetas.
3. Un vídeo marca "Thomson", modelo VHS. Tasado en 55.000 pesetas.
4. Una cafetera de dos grupos, marca "Faema". Tasada en 50.000 pesetas.
5. Un horno microondas, marca "Porland". Tasado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.934

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 427 de 1985, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandados María-Pilar Arcega Pellicer, con domicilio en Zaragoza (calle Baltasar Gracián, 27); Félix Ranz Pascualo, con domicilio en

Zaragoza (calle Sanclemente, 12, local), y Santiago Vela Arcega, con domicilio en Zaragoza (calle Asín y Palacios, 36), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 12 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso cuarto centro, exterior, en la quinta planta superior, con su cuarto de desahogo en el ático, que tiene una participación de 4 % en el solar y demás cosas de uso común y mide 75 metros cuadrados. Es parte integrante de la casa sita en calle Baltasar Gracián, número 27, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de notificación

Núm. 67.160

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo seguido al número 1.767 de 1984-B, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Francisco Gómez Correa y María-Jesús Gómez Antoñanzas, en los cuales tengo acordado notificar a Francisco Gómez Correa que por providencia de hoy se ha decretado mejora de embargo sobre los bienes de dicho demandado sobre la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe en Calzados Troyka, S. A., en cantidad suficiente para cubrir la cantidad de 469.675 pesetas de principal reclamado, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.163

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 856 de 1988, se tramita expediente de dominio promovido por los cónyuges Santos Vidal Lizabe y Felisa López Rubio, de esta vecindad, con domicilio en calle Saso, 42, del barrio de Montañana, representados por el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, para la inmatriculación de la siguiente finca rústica:

Campo en la partida del "Saso", barrio de Villamayor, en el término municipal de Zaragoza, de un perímetro superficial de 8 hanegas 2 almedes, que equivalen a 58 áreas 39 centiáreas, siendo sus límites: norte, camino de herederos; sur, Valentín Gil; este, viuda de Escartín, y oeste, finca de Nicolás Fernando. Actualmente la finca linda con Antonio Molina y Miguel Sanz Fernando.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y autos de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.177

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384 de 1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra José Ordovás Arruego y Francisca Torralba Simón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que por término de veinte días, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la

tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. Número 2. — Piso bajo A (A prima), que comprende una vivienda dúplex en plantas baja y primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 17, finca 3.102, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.985.000 pesetas.

2. Número 3. — Piso bajo B (B prima), que comprende una vivienda dúplex en plantas baja y primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 22, finca 3.103, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.985.000 pesetas.

3. Número 4. — Piso bajo C (C prima), que comprende una vivienda dúplex en plantas baja y primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 25, finca 3.104, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.985.000 pesetas.

4. Número 5. — Piso bajo D (D prima), que comprende una vivienda dúplex en plantas baja y primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 28, finca 3.105, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.985.000 pesetas.

5. Número 7. — Piso segundo E (E prima), en la planta segunda alzada, con una superficie útil de unos 89,87 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,29 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 31, finca 3.106, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.982.000 pesetas.

6. Número 8. — Piso segundo F (F prima), en la planta segunda alzada, con una superficie útil de unos 89,87 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,29 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 34, finca 3.107, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.982.000 pesetas.

7. Número 10. — Piso bajo A, que comprende una vivienda dúplex en plantas baja y primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 37, finca 3.108, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.985.000 pesetas.

8. Número 11. — Piso bajo B, que comprende una vivienda dúplex en plantas baja y primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 40, finca 3.109, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.985.000 pesetas.

9. Número 12. — Piso bajo C, que comprende una vivienda dúplex en plantas baja y primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 43, finca 3.110, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.985.000 pesetas.

10. Número 13. — Piso bajo D, que comprende una vivienda dúplex en plantas baja y primera alzada, con una superficie útil de unos 89,95 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,30 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 46, finca 3.111, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorado en 3.985.000 pesetas.

11. Número 15. — Piso segundo E, en la planta segunda alzada, con una superficie útil de unos 89,87 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del

7,29 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 49, finca 3.112, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado en 3.982.000 pesetas.

12. Número 16. — Piso segundo F, en la planta segunda alzada, con una superficie útil de unos 89,87 metros cuadrados, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Le corresponde una cuota de participación del 7,29 %. Inscrito al tomo 4.029, libro 53 de La Puebla de Alfindén, folio 52, finca 3.113, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado en 3.982.000 pesetas.

Total, 47.808.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.930

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 250 de 1988, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, y siendo demandados Javier Salceda González y María-Teresa Montañés Luengoa, con domicilio en avenida de Hispanidad, número 11, tercero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso o vivienda en vía de la Hispanidad, angular a carretera de Madrid, número 11, en la tercera planta superior, señalado con la letra B, de una superficie de 199,68 metros cuadrados, que lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 52, de 37,66 metros cuadrados, de la ciudad de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.761, folio 73 vuelto, finca número 43.131. Tasado en 10.649.500 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.937

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 214 de 1988, a instancia de la actora Domar, S. A., representada por el procurador señor Jiménez, y siendo demandado José-Miguel Porras Cases, con domicilio en avenida de Madrid, número 283, segundo segunda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una lavadora automática, marca "Kelvinator". Valorada en 27.000 pesetas.

Dos lavadoras automáticas, marca "Fagor". Valoradas en 50.000 pesetas.

Dos lavadoras automáticas, marca "Crolls". Valoradas en 48.000 pesetas.

Dos lavadoras automáticas, marca "Bru". Valoradas en 48.000 pesetas.

Cinco lavadoras automáticas, marca "New Pol". Valoradas en 125.000 pesetas.

Dos cocinas mixtas, marca "Fagor". Valoradas en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi". Valorado en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse". Valorado en 42.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor". Valorado en 40.000 pesetas.

Tres placas solares, marca "Mas-Sol", de 1.500 W. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una placa solar, marca "Mas-Sol", de 1.000 W. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 498.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 66.428

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en autos de menor cuantía número 457 de 1988-A, promovidos por María del Mar Domínguez Arancón, representada por la procuradora señora Belloc Hierro, contra Autoservicios Logar, S. A., sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de diez días se persone en forma en los autos indicados, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber que se encuentran en el Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y documentos.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.927

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 920-A de 1987, a instancia de la actora Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, y siendo demandados José-Luis Castellón Blasco y Esther Andrés Sisamón, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), calle Glen Ellyn, núm. 3, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 2. — Piso en Madrid, en su calle de Pablo Montesinos, número 8, piso bajo, letra B, con una superficie de 65,90 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 2,32 %. Finca registral 56.626, tomo 1.449, folio 38. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 66.799

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 243 de 1988-A, a instancias de María-Pilar Chueca Longares, representada por el procurador señor San Pío, contra su esposo, Manuel Gállego Villacampa, que se encuentra en ignorado paradero, al cual por medio del presente se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 66.801

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza separada de medidas provisionales núm. 412 de 1988-A, seguida en este Juzgado a instancia de Gloria Martín Díez, representada por la procuradora de los Tribunales señora Hernández Hernández, contra Angel Cantín del Carmen, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Se atribuye a Gloria Martín Díez la guardia y custodia de sus dos hijos menores Eduardo y Begoña Cantín Martín, así como el uso exclusivo del domicilio conyugal, pudiendo retirar el esposo las ropas y enseres de uso personal bajo inventario.

3.º La patria potestad será efectuada conjuntamente por ambos esposos.

4.º El esposo, Angel Cantín del Carmen, podrá visitar y tener en su compañía a los dos hijos, Eduardo y Begoña Cantín Martín, los fines de semana alternos, desde las 11.00 horas del sábado a las 21.00 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones escolares, Navidad, Semana Santa y verano.

5.º El esposo, Angel Cantín del Carmen, deberá abonar a la esposa la suma de 30.000 pesetas mensuales para el levantamiento de las cargas del matrimonio, dentro de los cinco primeros días de cada mes, debiendo ser incrementada anualmente conforme al índice de precios al consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística.»

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede formular oposición dentro del término de ocho días, siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Angel Cantín del Carmen, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 66.395

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 563 de 1988-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 649. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Manuel Romeo Lagunas, contra Teresa García Sisamón, José-Antonio Gómez Ruiz, José-Antonio Valledor Aguerri y Avances 3, S. A. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Teresa García Sisamón, José-Antonio Gómez Ruiz, José-Antonio Valledor Aguerri y Avances 3, S. A. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 523.424 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría. (Firmado, rubricado y sellado. Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, actualmente en ignorado paradero, José-Antonio Valledor Aguerri, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.914

## Cédula de citación

De orden del señor juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el acto de conciliación tramitado en este Juzgado bajo el núm. 76 de 1988, a instancia de la compañía mercantil Herón

Promociones, S. A. (antes Inmobiliarias Reunidas, S. A.), cuyo domicilio social lo tiene en Madrid (plaza de Colón, 2, torres de Colón), representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra Mercedes Sánchez Vega, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo de Ruiseñores, 5, y actualmente en ignorado paradero, se cita a esta última para que comparezca ante este Juzgado a fin de celebrarse el presente acto de conciliación, que tendrá lugar el día 4 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Mercedes Sánchez Vega, dado su desconocido domicilio, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.803

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.087 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El señor don Vicente García Rodeja, juez del Juzgado de Distrito número 3 de la misma, visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Gaspar Sánchez Gil y Manuel Sánchez Gil, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gaspar Sánchez Gil a la pena de 3.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, caso de impago por insolvencia, un día de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, así como a la mitad de las costas procesales.

Asimismo debo absolver y absuelvo a Manuel Sánchez Gil de la falta que se le imputa, con declaración de oficio de la otra mitad de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-María Manero Logroño, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.118

## Cédula de notificación

En el juicio de faltas que después se dirá se ha dictado sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.435 de 1988, sobre daños en vehículo, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Manuel-María Clavería Hernández, siendo responsable civil subsidiario Benjamín Clavería Hernández, y como denunciante, Leonardo Anaños Giménez, cuyas circunstancias personales obran en el expediente, y pronuncia, en nombre del Rey, el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel-María Clavería Hernández, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa, a que indemnice a Leonardo Anaños Giménez en 51.143 pesetas, más el interés del 11 % desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas procesales vigentes, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Benjamín Clavería Hernández. Comuníquese a la Jefatura Provincial de Tráfico el hecho de que el vehículo "Simca", modelo 1.200, matrícula Z-5482-H, en ignorado paradero, carece de seguro, a los efectos pertinentes.»

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel-María Clavería Hernández y Benjamín Clavería Hernández, en ignorado paradero y que antes tuvieron sus domicilios, respectivamente, en el barrio de Miralbueno, de Zaragoza (plaza de las Peñetas, núm. 2, primero derecha), y en Zaragoza (calle Casta Alvarez, núm. 75, primero), haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, el mismo día en que salga publicada esta sentencia en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o al siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.649

## Cédula de citación

Para la celebración de la vista del juicio seguido en este Juzgado con el número 937 de 1988 se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las 10.45, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, de Zaragoza).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado, José Rodrigo Pérez, titular del coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-103.269, que tuvo su domicilio en calle Nicanor Villa, 12, y barriada de la Marlofa, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, sirviendo esta cédula como citación a juicio, haciéndole saber que

deberá comparecer a su vista con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma del expresado José Rodrigo Pérez, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 67.656

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 954 de 1987, sobre daños por imprudencia, se cita a José-María Mourelle Méndez y a María-Pilar Dordanza del Campo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y de que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a José-María Mourelle Méndez y a María-Pilar Dordanza del Campo, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 66.804

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 23 de septiembre de 1988, recaída en los autos de juicio de cognición núm. 50 de 1988, seguidos por este Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros, se notifica a la demandada Antonina Compaired Lasilla la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Doña María-Jesús Lajusticia Longás, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, tramitados ante este Juzgado de Distrito bajo el núm. 50 de 1988, entre partes: como demandante, Bernardo-Francisco Giménez Ruesta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Madrid, representado por el procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado y asistido del letrado don Fernando Alastuey Iriarte, y como demandada, Antonina Compaired Lasilla, vecina del barrio de Farasdués, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), quien se encuentra declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas, y...

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de Bernardo-Francisco Giménez Ruesta, contra Antonina Compaired Lasilla, debo absolver y absuelvo en la instancia a ésta, con expresa condena en costas a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Antonina Compaired Lasilla, declarada en rebeldía, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUALLUEVE DE ANENTO

Núm. 68.432

A todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se utilizan en esta Comunidad se hace saber:

Que habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos estarán expuestos

en la Secretaría de este Ayuntamiento para que quien lo desee pueda examinarlos, durante las horas de oficina, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Anento, 30 de septiembre de 1988. — El presidente de la Comunidad, Angel Valenzuela.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Notificación de embargo de bienes en depósitos bancarios Núm. 67.050

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes de la villa de Epila;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación ejecutiva se sigue contra el deudor don Jesús Mosteo Pérez, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Diligencia. — En virtud del artículo 131 de la Ley General Tributaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargados los bienes de su propiedad que a continuación se describen:

Todos los saldos de cuentas corrientes o de ahorro y depósitos de valores que el deudor pueda tener a su favor en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, tanto en efectivo como en valores, y las partidas que por intereses o cualquier otro concepto deban ser abonadas a tales cuentas.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Secretaría de esta Comunidad de Regantes, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Epila, 27 de septiembre de 1988. — El agente ejecutivo, José Manresa.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Notificación de embargo de bienes en depósitos bancarios Núm. 67.051

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes de la villa de Epila;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación ejecutiva se sigue contra la deudora doña María-Pilar Aguarrón Serrano, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Diligencia. — En virtud del artículo 131 de la Ley General Tributaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargados los bienes de su propiedad que a continuación se describen:

Todos los saldos de cuentas corrientes o de ahorro y depósitos de valores que el deudor pueda tener a su favor en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, tanto en efectivo como en valores, y las partidas que por intereses o cualquier otro concepto deban ser abonadas a tales cuentas.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Secretaría de esta Comunidad de Regantes, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Epila, 27 de septiembre de 1988. — El agente ejecutivo, José Manresa.



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000
Ejemplar ordinario .....	35
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble

#### PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Tasa doble

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1